

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eurotac Servicio Integral de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.156/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 839 de 2006, ejecución número 53 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis Fernández de Ávila Collado, contra la empresa "Mobiliarios para Oficina MG, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la propuesta de providencia siguiente:

La comunicación recibida del Ayuntamiento de Parla, en el sentido de no haberse efectuado autorización del gasto, únase.

Respecto al embargo solicitado en su día, no ha lugar a la vista de que ya se practicó y consta en autos la diligencia negativa. Estese al auto de insolvencia del pasado 25 de febrero, debiendo ser el testimonio de este y de la sentencia de autos los que deberían presentarse ante el Fondo de Garantía Salarial a fin de reconocimiento de las prestaciones.

Devuélvanse los autos al archivo.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mobiliario para Oficina MG, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.157/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Antonio Tapia Barboza y doña María del Carmen J. Díaz Salinas, contra la empresa "A & A ACSU Service 0 a 24 H, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto ampliando la ejecución siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación:

Se tiene por ampliada la ejecución por el total del importe sin necesidad de retrotraer el procedimiento.

Se acuerda la mejora de embargo, y a tal fin, se despacha ejecución por el importe total que asciende a 9.389,04 euros de principal, más 312,97 euros para costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "A & A ACSU Service 0 a 24 H, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.158/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Esmeralda Cuevas Valdés, doña Sarah Valverde Zurita, don Roberto Carlos Villaseñor Echevarría, don Stalin Casilla Pérez Orlando, don Ernesto Pomares Febles, don Pablo Fernández Martín y don Percy Celis Saltodano Enríquez, contra "Canalespacios, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 76 de 2009, se ha acordado citar a "Canalespacios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Canalespacios, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.965/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Julia García Sojo, contra "Restauración Aracena, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 50 de 2009, se ha acordado citar a "Restauración Aracena, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, don Gustavo Gutiérrez Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2009, a las diez horas y un minuto de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Restauración Aracena, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal don Gustavo Gutiérrez Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.963/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Martha Janet Vanegas Parra, contra don Jesús García